

multánea de la compañía, nombrando liquidador a don José M.ª Rocabert Marcet, aprobando también por unanimidad el balance final de liquidación que es del tenor literal siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Existencias .....	920,62
Deudores .....	81.000,00
Tesorería .....	6.865,97
<b>Total Activo .....</b>	<b>88.786,59</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	61.844,15
Reservas .....	26.942,44
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>88.786,59</b>

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de noviembre de 2006.—El Liquidador, don José M.ª Rocabert Marcet.—68.975.

### PROMOCIONES PETROLÍFERAS, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de accionistas celebrada el 30 de septiembre de 2006 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y aprobó por unanimidad el siguiente Balance de Liquidación cerrado a 30 de septiembre de 2006.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja Social .....	0,00
<b>Total activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	269.328,55
Reserva .....	685.912,46
Pérdidas Ejercicios Anteriores .....	-1.328.575,10
Pérdidas y Ganancias .....	-138.202,60
Total Neto .....	-511.536,69
Cuenta Socios en Liquidación .....	511.536,69
<b>Total pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—En nombre y representación de el Liquidador, la sociedad Faircliffe Limited, don Jaime Francisco Pujol Salinas.—69.230.

### PROYECTOS SANTOS, SOCIEDAD LIMITADA ESTRUCTURAS CARBONERO, SOCIEDAD LIMITADA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS CAPEL, SOCIEDAD LIMITADA GESTIÓ D'OBRES ROVIRA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 95/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Daniel Sanz Sanz contra «Proyectos Santos, Sociedad Limitada, Estructuras Carbonero, Sociedad Limitada, Mantenimiento de Estructuras Capel, Sociedad Limitada y Gestió d'Obres Rovira, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en fecha 16/11/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 20.346,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—67.930.

### QUIROMACENTRO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 246/06, ejecución 93/06, seguido a instancia de Esther Cerezo Téllez, contra la empresa Quiromcentro, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Quiromcentro, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2386,34 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial.—68.669.

### RC EXPORT, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1322/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Lorenzo Juárez Ortega se ha dictado auto de fecha 20-11-06 por el que se declara al ejecutado RC Export, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.882,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, doña María Nieves Rodríguez López.—68.663.

### REALES DE GALICIA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Padilla, 17, el día 15 de enero de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el do-

micilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviara de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Palomero Arguinchona.—69.234.

### REBU, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 832/2006 y 895/2006 y 946/2006 acumuladas, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Sergio Garcés Bosch y otros, contra la empresa «Rebu, Sociedad Anónima», sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 16.11.2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 145.191,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—68.654.

### RECREATIVOS CANARIOS, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### RECREALANZA, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 17 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Recreativos Canarios, S.L.» de «Recrealanza, S.L.», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Lanzarote, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el 22 de junio de 2006, el cual también fue aprobado por las Juntas.

Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 5.º de la sociedad absorbente de tal modo que su capital fue ampliado en 5.048 euros. Relación de canje de la fusión: Cada socio de la absorbida afectado por la anulación de sus participaciones recibirá en la absorbente una participación por cada 11,66 de las que resulten anuladas de la absorbida, sin compensación alguna en metálico. Serán atribuidas automáticamente dentro de los veinte días a partir de la efectiva inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil. Las participaciones atribuidas a los socios de la sociedad absorbida darán derecho a sus titulares a participar en los beneficios sociales de la absorbente correspondientes al ejercicio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de fusión que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 21 de noviembre de 2006. Los Administradores de las sociedades fusionadas, José Salvador Alemán Álvarez y Juan José Casimiro Ojeda.—68.119. y 3.ª 4-12-2006